

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 255-2024-MDCH/A.

Challhuahuacho, 12 de agosto del 2024

### VISTO:

El Informe N° 0848 – 2024 – JCHZ-OGPP-MDCH/C, de fecha 01 de agosto 2024, remitido por el CPC. Juel Choquecahuana Zamalloa, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien remite solicitud de designación de Coordinador del Programa de Incentivos 2024, para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los Tramos I, II, y III correspondiente al año 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo a la Alcaldía las funciones ejecutivas. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Artículo 6° establece: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, estando al Informe N° 0848 – 2024 – JCHZ-OGPP-MDCH/C, de fecha 01 de agosto 2024, remitido por el CPC. Juel Choquecahuana Zamalloa, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien remite solicitud de designación de Coordinador del Programa de Incentivos 2024, para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los Tramos I, II, y III correspondiente al año 2024;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, numeral 6), y, del Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, en adición de funciones como **COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS 2024**, de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas, Región Apurímac, al siguiente funcionario:

- Ing. Fredy Sucñer Inquil, identificado con DNI N° 31033168.
- Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos.
- Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos.
- [fredsuin@gmail.com](mailto:fredsuin@gmail.com)
- Teléfono Celular N° 980 - 734701.
- Distrito de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas, Región Apurímac.

Designación que es a partir del 12 de agosto 2024, bajo responsabilidad funcional a que hubiera en el cumplimiento de sus funciones conforme al ROF y MOF de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución al designado, bajo responsabilidad funcional a que hubiera en el cumplimiento de sus funciones conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines legales.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, al Jefe de Imagen institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

#### Distribución:

- Gerencia Municipal
- Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos.
- Dirección.
- Inscripción.
- RR.HH.
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURÍMAC

Prof. Luis Ivan Cruz Puma

ALCALDE

ALCALDE